

Inspe

tora de Policia Con

INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LA COMUNA No. 15 Unidad Comunera de Gobierno No. 15 Urbanización Altos Jardines Calle 10 D No. 71- 1. Parque Principal Cartagena de Indias, D.T. y C., (Colombia)

.....

CONSTANCIA DE MANIFESTACION VOLUNTARIA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE UN PARTICULAR DE RESIDIR Y AVECINDARSE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Por medio del presente, se hace constar que compareció ante esta Inspección de Policía, el (la) señor (a): DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.361.410 expedida en CARTAGENA, a quien se le expuso que la petición verbal que nos impetra la hace bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano en armonía con el Artículo 383 siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Penal Colombiano, por lo que juró decir la verdad y nada más que la verdad en lo que a continuación ha de solicitar. Acto seguido manifiesta que: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que tengo mi domicilio y residencia en el Distrito de Cartagena de Indias, en la siguiente dirección: SAN PEDRO MARTIR CRA 65 No. 9-142 desde hace VEINTIOCHO (28) años; meses (), mi correo: dd.puellos@gmail.com_y requiero del presente documento para: TRAMITE VARIOS. Acto seguido este Despacho teniendo en cuenta que el peticionario manifiesta bajo la gravedad del juramento tener su domicilio y residencia en esta jurisdicción, la Inspección de Policía Urbana de la Comuna No. 15, le expide el presente CONSTANCIA DE MANIFESTACION DE VECINDAD Y RESIDENCIA a su nombre. No siendo otro el motivo derivado de la presente petición formulada, se expide el presente certificado al mencionado (a) ciudadano (a), a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2.021)

> EL PETICIONARIO C.C.# 1.143.361.410



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural



CERTIFICADO DE VECINDAD

En la ciudad de Cartagena, estando este despacho constituido en horas de audiencia pública se recibió solicitud vía correo electrónico de parte del ciudadano (a) YOSIP EFRAIN CARABALLO PEÑARANDA, quien manifestó ser de nacionalidad colombiano (a) y se identifica con la cédula de ciudadanía CC.No.8.851.940, quien bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 385-389 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el artículo 442 del Código Penal manifiesta que reside en el barrio Socorro Plan 554 manzana 111 lote 5ª. etapa, en esta ciudad, desde hace cuarenta y un (41) años.

El presente documento se expide a solicitud de parte interesada, y atendiendo el principio de la buena Fe consagrado en la Constitución Nacional.

Para constancia se firma el ocho (8) del mes de junio de (2021).

LUIS ARMANDO GÓMEZ CASTILLO Inspectora de Policía Blas de Lezo No 12

Permanente en Turno

SOLICITANTE. CC. N°.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C INSPECCION DE POLICIA COMUNA No.7 BARRIÓ LAS PALMERAS

CERTIFICADO DE VECINDAD

Radicado No. 433

folio N. 58

En la Ciudad de Cartagena, Bolívar, Por medio la presente encontrándose este Despacho en audiencia pública se hizo la solicitud ante esta Inspección de Policía:

ROMARIO DE JESUS PATERNINA BELLO

Quien se Identificó con Cedula de ciudadanía No. 1.143.375.541 expedido en: CARTAGENA con el fin de solicitar una Certificación de Vecindad, quien bajo la gravedad de juramento al tenor de los artículos 385 y 389 del C. de P.P., en armonía con el artículo 442 del C.P. manifestó ser vecino de esta jurisdicción, con residencia en:

LOS CEREZOS MANZANA B LOTE 14

Desde hace: (18) ANDS Constancia para tramites: CULTURAL

Con base en lo manifestado por las personas comparecientes el suscrito Inspector de Policía procede a expedir el presente CERTIFICADO DE VECINDAD a la petición verbal del interesado (a); con la advertencia a las autoridades judiciales y administrativas que este despacho no ha verificado lo dicho por el compareciente, sino que se expide este documento en virtud del principio Constitucional de la Buena Fe (Artículo83 de la C.N. v Art. 769 de C.C. Colombia).

Para constancia se firma digitalmente en Cartagena a los (09) días del mes de JUNIO del 2021.

COMPARECIENTE



INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LA COMUNA No. 05 Unidad comunera de gobierno No. 5 Casa de Justicia de Chiquinquirá

CERTIFICADO DE VECINDAD EN NOMBRE PROPIO

Dou 11
Por medio de la presente, se hace constar que compareció ante esta inspección de policia, El (La) señor (a) ELMARIO JUSE JIMENEZ MIRANDA persona natural, mayor, quien se identifica con la
persona natural, mayor, quien se identifica con la cedula de ciudada la No. petición verbal que nos impetra la hace bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo preceptuado Art. 442 Código De Procedimiento Penal Colo nbiano por lo que juró decir la verdad y nada más que la verdad en los hechos que a juramento manifiesta que desde hace O2 años () meses () tengo mi deste la vertar de la siguiente di ección: Olaya herrere sector Central calle 34 A No 62= 35 , i ecesito
Para ramite certificado para
Siendo que el peticionario manifiesta bajo la gravedad de juramento tener su de micilio y residencia en esta jurisdicción, la Inspección de Policía Urbana de la Come na No. 05, le expide el presente CERTIFICADO DE VECINDAD a su nombre.
El despacho, deja expresa constancia, que tiene su domicilio y residencia en esta jurisdicción territorial el cual se expide este CERTIFICADO DE VECINDAD.
No siendo otro el motivo derivado de la presente petición formulada, se expide el presente CERTIFICADO DE VECINDAD al mencionado (a) ciudadano (a) a los Nueve 09() días del mes de Junio del año dos mil y 2021.
pellide 1)
Inspector de Policía Comuna No. 05
Comuna No. 05

ZEduardo Jimenez Miranda
El Peticionario

(Firma y cedula de Ciudadanía)

ESTÉ DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER « IEDIO SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias

Yo, ISAAC RODRIGO CARRILLO AGAMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.170.852 de Cartagena, con domicilio en el barrio el Milagro Calle la Concepción 62b, Declaro bajo juramento que he vivido durante toda mi vida en la ciudad de Cartagena. Aquí crecí, me he formado, y ejercido mi trabajo por el Arte y la Cultura.

ISAAC RODRIGO CARRILLO AGAMEZ Cc 1.007.170.852 de Cartagena



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

LOCALIDAD No. 3 INDUSTRIAL DE LA BAHIA INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 13

DECLARACION DE VECINDAD

RAD 258 FOLIO 152

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICIA URBANO No. 13 HACE CONSTAR

Que ante este despacho de la inspección siendo horas hábiles de audiencia pública compareció libre y voluntariamente el (la) señor(a) **JAIRO LUIS NIETO MIRANDA** portador de la Cedula de Ciudadanía No.**1143373792** expedida en **CARTAGENA** (**BOL.**), con el fin de Declarar que reside en el barrio San José de los Campanos Cra 102 # 37-99, desde hace veinte (20) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITE ADMINISTRATIVO.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el Suscrito inspector de Policía procedió a expedir la presente **CONSTANCIA DE VECINDAD** a petición verbal del interesado.

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en Cartagena Bolívar, República de Colombia, el día veinte (20) del mes de mayo del año 2021.

Dr. PAOLA SERNA TOBIAS INSPECTOR COMUNA 13

JAIRO LUIS NIETO MIRANDA

DECLARANTE